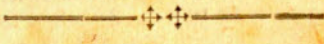
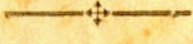


DIARIO DE LOS DEBATES



Congreso Extraordinario de 1898



CAMARA DE SENADORES

1ª Junta preparatoria del martes 7 de Junio de 1898.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CANDAMO.

Reunidos en el local de costumbre los señores Ward, Aspillaga, Arám-buru, Boza, Barrios, Giráldez, Lama, Mujica, Peña y Coronel, Cárdenas y Rodulfo, Secretarios; y previa la lectura del supremo decreto de 10 de Mayo último, convocando á sesiones extraordinarias al Congreso, S. E. el Presidente declaró instaladas las Juntas preparatorias del H. Senado, en la Legislatura extraordinaria de 1898.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

De un oficio del Senador por Cajamarca, señor Rafael Villanueva, comunicando que por motivos independientes de su voluntad no le es posible concurrir á la instalación del Congreso extraordinario, últimamente convocado; pero que próximamente asistirá á las sesiones del H. Senado.

Del Senador por el Departamento del Cuzco, señor Benigno de La Torre, participando que por enfermedad no puede concurrir, desde luego, á las juntas preparatorias de esta H. Cámara; pero una vez restablecido cumplirá con el deber de asistir á sus sesiones en la presente Legislatura extraordinaria.

Al archivo ambos oficios.
De otro del Senador suplente por el Departamento del Cuzco, señor Jo-

sé Arturo Yeyes, acompañando las credenciales de su elección.

A la orden del día, agregándose el expediente electoral de la materia.

ORDEN DEL DÍA.

Traido á la mesa el expediente de la elección de Senadores propietarios y suplentes por el Departamento del Cuzco, y leídos comparativamente los documentos presentados por el señor Yépes, con los que corren en el expediente de la materia, S. E., estimándolos en todo conformes y arreglados á las disposiciones de la ley novísima electoral, declaró primer Senador suplente por el Departamento del Cuzco, é incorporado á la junta en subrogación del Senador propietario señor Lucio S. Cabrera, que ha fallecido, al expresado señor José Arturo Yépes.

En seguida S. E., de acuerdo con lo que prescribe el artículo 1º capítulo 2º del Reglamento interior, dispuso que por Secretaría se oficiase á los señores Senadores residentes en Lima, que no han asistido á la presente junta; y levantó la sesión, convocando á segunda, para el sábado inmediato, á la hora de Reglamento.

Por la Redacción—

MANUEL M. SALAZAR.

